



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00407565

VISTO

El Expediente EX-2023-00407565- -UNCME#FAUD en el que el Director del Área Académica y Concursos Docentes solicita se deje sin efecto las RHCD-2023-68-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2023-69-E-UNC-DEC#FAUD,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Académica informa que se produjo un error en el tratamiento de la información y movimientos de expedientes electrónicos relacionados con las evaluaciones de carrera docente del Comité de Tecnología 2019 (Comisión II).

Que las RHCD-2023-68-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2023-69-E-UNC-DEC#FAUD referidas a las evaluaciones de los profesores Lisardo JEREZ y Liliana MOLINARI se redactaron erróneamente en la Sesión HCD del día 26-04-23.

Que los Expedientes EX-2023-00187413- -UNC-ME#FAUD y EX-2023-00187534- -UNC-ME#FAUD que contienen las mencionadas evaluaciones no habían sido aún enviados ni tratados en el HCD.

Que, tratado sobre tablas en la presente Sesión, se acuerda con lo solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las RHCD-2023-68-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2023-69-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría

Académica, al Departamento del Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./